

# Avalaría la Corte recortes al IECM

VÍCTOR FUENTES

La Suprema Corte de Justicia discutirá hoy un proyecto que aprueba una reforma de junio de 2022 por la que fueron eliminadas las unidades técnicas y otras áreas del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), impugnada por toda la Oposición.

El Ministro Jorge Pardo propuso al pleno declarar infundadas las acciones de inconstitucionalidad de los partidos y diputados opositores, que cuestionan los 25 cambios que Morena y sus aliados impusieron al IECM en aras del ahorro de recursos y la austeridad.

La reforma eliminó cuatro de las siete unidades técnicas del IECM, incluida la de Fiscalización —cuyas atribuciones pasaron a una Dirección Ejecutiva—, y prohibió al Consejo General del organismo crear nuevas unidades de ese tipo.

La Oposición alega que la reestructuración violó la autonomía del IECM y dificulta sus tareas; mientras que Morena y el Gobierno de Claudia Sheinbaum sostienen que lo único que hizo es reducir costos y optimizar el gasto, dado que varias funciones sobre organización de elecciones

locales corresponden desde 2014 al Instituto Nacional Electoral (INE).

El proyecto de Pardo retoma varios precedentes en los que la Corte ha reconocido que los estados tienen libertad de configuración para diseñar sus órganos electorales locales.

“El Congreso de la Ciudad de México cuenta con libertad de configuración legislativa para decidir la forma en la que su instituto local debe estar organizado administrativamente”, afirma el proyecto.

“Con la modificación impugnada no se alteró ni se varió algún aspecto de la autonomía del IECM, tampoco se acotó su ámbito de facultades, ni se le impuso un esquema de funcionamiento particular, y mucho menos se le constriñó a la toma de decisiones en un sentido determinado”.

En ciertos aspectos, esta reforma es similar al llamado “Plan B” del Presidente López Obrador, que el Congreso podría terminar de aprobar en febrero, para eliminar unidades del INE, aunque el parámetro de una eventual revisión de la Corte en ese caso será muy distinto, ya que la Constitución prevé reglas específicas para el órgano nacional.

